

DECRETO NÚMERO

2075-12-2022

Por el cual se termina una comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Rector, se termina un nombramiento en provisionalidad temporal a un docente, se termina asignación de funciones a un Directivo Docente Coordinador y se Comisiona para desempeñar por encargo a un Directivo Docente Rector de la Planta Global del Departamento del Cauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

En la Planta global de cargos del Departamento del Cauca financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo, existe una (1) vacante definitiva de Directivo Docente – Rector, ocasionada por la terminación de encargo del señor **IVAN BRAVO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.618.780, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 00315 del 18 de enero de 2022.

Mediante Circular No. 2917100000027 de fecha nueve (09) de febrero de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, establece el instructivo para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de Encargo en vacantes definitivas y/o temporales, conforme a las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Nacional y la Ley 909 de 2004.

Que la Administración Departamental mediante Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, modificada y adicionada parcialmente mediante la resolución No. 12126 del 10 de octubre de 2018, adoptó el procedimiento para proveer los cargos Directivos Docentes mediante la figura de Encargo, con docentes o directivos docentes vinculados en propiedad con derechos de carrera que se encuentren vinculados a la planta de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.

Mediante comunicado 0055 de fecha 01 de noviembre de 2022 y el 02 de noviembre de 2022, se publicó la vacante definitiva de Directivo Docente Rector en la **INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO SEDE EL RODEO** (Sede Principal) del Municipio de Bolívar (Cauca).

Mediante comunicado No. 0067 de fecha 17 de noviembre de 2022 y publicado el 21 de noviembre de 2022, se comunicó que el señor **OLMES JESUS CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.536.887, quedo seleccionado para ser encargado como Directivo Docente Rector en la **INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO SEDE EL RODEO** (Sede Principal) del Municipio de Bolívar (Cauca), por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 490 de 2016, y quien se postuló mediante oficio radicado SAC No. CAU2022ER045105 del 03 de noviembre de 2022.

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO SEDE EL RODEO (Sede Principal) del Municipio de Bolívar (Cauca), a la fecha se encuentra sin Directivo Docente Rector, por lo que se hace necesario designarlo.

Mediante Resolución No. 09070 del 06 de diciembre de 2021 se comisionó para desempeñarse por encargo como **Directivo Docente – Rector**, al señor **OLMES JESUS CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.536.887, en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA LAGUNA DE DINDE ANTES (C.E. LA LAGUNA DINDE) SEDE PRINCIPAL** del Municipio de Cajibío (Cauca), en la vacante definitiva ocasionada por la terminación de encargo del señor **MELQUISEDEC HOYOS BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.333.744, la cual se hizo efectiva mediante Decreto No. 081 del 15 de marzo de 2021 y modificado con Decreto No. 0387 del 28 de julio de 2021.



Continuación Decreto No.

2075-12-2022

Mediante Decreto No. 0865 del 11 de mayo de 2022, se nombró como Docente en provisionalidad temporal a la señora **MARIANITA DE JESUS CADENA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.400.239, en el Nivel de **BASICA PRIMARIA**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER** (Sede Principal) del municipio de Rosas (Cauca).

Con Resolución No. 07942 del 16 de agosto de 2022, la Administración Departamental asignó funciones de Directivo Docente Coordinador, a la señora **MARIANITA DE JESUS CADENA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.400.239, en la **INSTITUCION EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER** (Sede Principal) del municipio de Rosas (Cauca).

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó Disponibilidad Presupuestal para comisionar por encargo como Directivo Docente – Rector al señor **OLMES JESUS CAMPO**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. - Terminar la comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Rector, al señor **OLMES JESUS CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.536.887, en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA LAGUNA DE DINDE ANTES (C.E. LA LAGUNA DINDE) SEDE PRINCIPAL** del Municipio de Cajibío (Cauca).

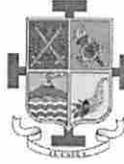
ARTICULO SEGUNDO. - Como consecuencia de la terminación de la comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Rector establecida en el artículo anterior, se da por terminado el nombramiento como Docente en Provisionalidad Temporal a la señora **MARIANITA DE JESUS CADENA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.400.239, en el Nivel de **BASICA PRIMARIA**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER** (Sede Principal) del municipio de Rosas (Cauca).

ARTÍCULO TERCERO. - Terminar la asignación de funciones en el cargo como Directivo Docente – Coordinador a la señora **MARIANITA DE JESUS CADENA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.400.239, en la **INSTITUCION EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER** (Sede Principal) del municipio de Rosas (Cauca).

ARTÍCULO CUARTO. - Comisionar para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Rector, al señor **OLMES JESUS CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.536.887, quien quedó seleccionado para ser encargado como Directivo Docente Rector en la **INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO SEDE EL RODEO** (Sede Principal) del Municipio de Bolívar (Cauca), en la vacante definitiva ocasionada por la terminación de encargo del señor **IVAN BRAVO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.618.780, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No.00315 del 18 de enero de 2022.

PARAGRAFO: Una vez terminado el encargo como Directivo Docente – Rector, el señor **OLMES JESUS CAMPO**, deberá continuar desempeñando el cargo de Docente en propiedad en el Nivel de **BASICA SECUNDARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE PARRAGA** del Municipio de Rosas (Cauca).

ARTÍCULO QUINTO. - El Docente comisionado para desempeñarse por encargo como Directivo Docente Rector, tomara posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales.



Continuación Decreto No.

ARTÍCULO SEXTO. - Copia del presente acto administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio, Hojas de Vida, y Sistemas Informáticos, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Comunicar el presente acto administrativo, al señor **OLMES JESUS CAMPO**, en la Carrera 3ª # 8K-63 del Municipio de Rosas (Cauca), celular 3146784539, correo: olmes105@hotmail.com y a la señora **MARIANITA DE JESUS CADENA DIAZ**, en la calle 18 N # 32A-01 Maridiaz del municipio de Pasto-Nariño, teléfono 3147801197, correo: mariapolismu@hotmail.com.


ARTÍCULO OCTAVO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Popayán, a los

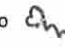
06 DIC 2022


ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó : Aprobó: **AMARILDO CORREA OBANDO**, Secretario de Educación y Cultura. 

Revisó : Juan Fernando Ortega Olave –Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. : Kelli Johana Idrobo Uribe, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo. 

Revisó : Elsa Margoth García Cerón- bogada Contratista - Gestión Talento Humano Educativo 

Revisó : Favian Narváez –T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 

Digito: : Liliana Trullo Chávez–T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 18/11/2022 